<<POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 005 DE 2023 Y DEL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVA>>

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Bienestar Animal realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la Secretaría Jurídica se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2023 cuyo objeto consiste en el **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIOS EN CLINICA VETERINARIA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 266 DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2023"**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la selección abreviada de menor cuantía regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso el **día 30 de mayo de 2023** y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co los avisos, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Funza recibió observación al proyecto de pliego de condiciones, por parte de CLINICA VETERINARIA FUNZA SAS, la cual fue respondida por la administración y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del presente proceso **NO** se cumple con los presupuestos para limitar el proceso de selección según lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, toda vez que no se recibieron solicitudes.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-005-2023, cuyo objeto consiste en **<<PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIOS EN CLINICA VETERINARIA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 266 DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2023>>**, según recursos de la vigencia de 2023, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) incluido impuestos, tasas, contribuciones y descuentos, a cargo del siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP / RUBRO	**FECHA**	**VALOR**
CDP: 2023001025		
Rubro: 2.3.2.02.02.008.45.4501.266.83510.11001 "Realizar 4 alianzas para la atención de emergencias caninas, felinas y silvestres" FUENTE: 11001 RECURSOS PROPIOS	13 de abril de 2023.	($20.000.000)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.45.4501.266.83510.51001" Realizar 4 alianzas para la atención de emergencias caninas, felinas y silvestres" FUENTE: 51001 R.B RECURSOS PROPIOS.	13 de abril de 2023.	($60.000.000)

Que mediante **Resolución No. 437 del 08 de junio de 2023**, la Administración Municipal ordenó la Apertura de proceso de selección, se designó el Comité Evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término legal el municipio de Funza recibió observación al pliego de condiciones definitivo, por parte de CLINICA VETERINARIA FUNZA SAS, la cual fue respondida por la administración y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, en la fecha, hora y lugar señalados dentro del cronograma del Proceso de Selección, el **16 de junio de 2023, a las 09:00 a.m.**, se llevó a cabo el cierre del proceso donde se recibió **una (01) propuesta** por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE
1	CLINICA VETRINARIA FUNZA S.A.S

Que la propuesta recibida fue debidamente verificada por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación de las propuestas los establecidos en el pliego de condiciones definitivos y en la Ley.

Que una vez culminada el termino de traslado del informe inicial y la oportunidad para ejercer el derecho de subsanación, el informe consolidado de verificación y evaluación que presentó el Comité Evaluador a las propuestas fue el siguiente:

" *(…)*

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
CLINICA VETERINARIA FUNZA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

FACTORES PONDERABLES				
PROPONENTE	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4
CLINICA VETERINARIA FUNZA SAS	**400**	**499**	**0**	**100**

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
CLINICA VETERINARIA FUNZA SAS	999

Que por lo anterior el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva al proponente **CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S**, identificada con número de NIT 900.590.316-7, representada legalmente por **IVAN DARIO DUQUE DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.160.877 expedida en Ubaté (Cundinamarca), por un valor a precios unitarios de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.566.000)** incluido impuestos, tasas y contribuciones, y será adjudico por el presupuesto oficial es decir por un valor total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** incluido impuestos, tasas y contribuciones.

Que teniendo en cuenta que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto

Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, el ordenador del gasto acepta la recomendación efectuada por parte del comité evaluador, razón por la cual se procede adjudicar a través del presente acto administrativo el contrato resultante del proceso selección abreviada de menor cuantía **SAMC-005-2023** y el contrato que de él se deriva.

Que, en mérito de lo expuesto, el del Alcalde Municipal de Funza

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-005-2023** cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIOS EN CLINICA VETERINARIA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 266 DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2023"** y el contrato que de él se deriva a **CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S**, identificada con número de NIT 900.590.316-7, representada legalmente por **IVAN DARIO DUQUE DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.160.877 expedida en Ubaté (Cundinamarca), por un valor a precios unitarios de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.566.000)** incluido impuestos, tasas y contribuciones, y será adjudico por el presupuesto oficial es decir por un valor total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** incluido impuestos, tasas y contribuciones por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, a cargo del Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **2023001025 de fecha 13/04/2023**, según recursos de la vigencia 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) II www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.-. Notificar por medio de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), página www.colombiacompra.gov.co, al proponente favorecido esta decisión, para que se presente a suscribir el correspondiente contrato dentro de los (3) tres días hábiles siguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, hoy a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

(ORIGINAL FIRMADO)

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
Alcalde Municipal de Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Secretario Jurídico		23/06/2023
Proyectó	Joan Sebastian Barón Rojas	Contratista – Secretaría Jurídica		23/06/2023

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde.